



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 1 de 15

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 12 de julio de 2024, se reunieron de manera presencial y en línea los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud; Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; C. Carlos González Torres, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Bienestar, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria del Bienestar; Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Director General de Programación y Presupuesto "C", en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público; Lic. Fidel Barragán Gómez, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR (SNTSIBI); Dra. Rosana Pelayo Camacho, Titular de la Unidad de Educación e Investigación, en representación del Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Director de Prestaciones Médicas; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, los cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como invitados de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica; el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; la Dra. Célida Duque Molina, Titular de la Unidad de Atención a la Salud; Arq. Carlos Sánchez Meneses, Titular de la Unidad de Infraestructura; el Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales y la Mtra. Ana Laura Rivera Silva, Coordinadora de Programación y Presupuesto; Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR, así como el Lic. Javier Alejandro López Méndez y el Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
4. Informe de seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de sesiones anteriores.
5. Presentación del Informe del Desempeño de Actividades del Titular de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), correspondiente al Primer Trimestre de 2024.
6. Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023, que presentó el Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
7. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados 2023, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

SN TEXT



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

- 8. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal 2023 presentados.
9. Aprobación, en su caso de los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal 2023 presentados.
10. Solicitud de acuerdos a la Junta de Gobierno.
10.1. Informe de Autorización de Modificación al Flujo de Efectivo de IMSS-BIENESTAR.
10.2. Nombramiento de Estructura Básica de la Mtra. Smirna Merari Carranza Aguilar, como Coordinadora de Evaluación y Seguimiento de Infraestructura Operativa.
11. Informe del Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)
12. Asuntos Generales
12.1. Informe relativo al Contrato de Comodato que se suscribirá entre la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR de Michoacán, relacionado con el inmueble propiedad del Ejecutivo del Estado, denominado "Antiguo Hospital Civil Dr. Miguel Silva".

1. Verificación del quórum legal.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, dio la bienvenida al Lic. Fidel Barragán Guzmán, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR (SNTSIBI), quien se incorpora como nuevo integrante de esta Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del Artículo 11, del Decreto de Creación del IMSS-BIENESTAR, lo anterior, en virtud de que la Organización Sindical que representa está debida y legalmente constituida, contando con Registro Sindical y Toma de Nota expedida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, lo que le confiere el carácter de Sindicato Mayoritario del IMSS-BIENESTAR.

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Javier Alejandro López Méndez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

LISTA DE ASISTENCIA

Table with 4 columns: No., Nombre, Cargo, and Carácter en la Junta de Gobierno. It lists four members: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto (Presidente), Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela (Integrante titular), Lic. Alejandro Salafranca Vásquez (Integrante suplente), and C. Carlos González Torres (Integrante suplente).



SW TEND



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
5	Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo	Director General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (SHCP)	Integrante suplente
6	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular
7	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular
8	Lic. Borsalino González Andrade	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular
9	Dra. Rosana Pelayo Camacho	Titular de la Unidad de Educación e Investigación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante suplente
10	Lic. Fidel Barragán Gómez	Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR	Integrante titular
11	Dr. David Eleuterio Hernández Vera	Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública	Órgano de Vigilancia
12	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi	Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Invitado permanente
13	Lic. Javier Alejandro López Méndez	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Secretario Técnico
14	Lic. Miguel Bautista Hernández	Coordinador de Transparencia y Vinculación de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Prosecretario

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 2º.O.01/0724.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto



SN TEXT



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de diez de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria 2024, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar.

2. Propuesta del Orden del día.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Javier Alejandro López Méndez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Ordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 2º.O.02/0724.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) **APRUEBA** el Orden del día de su Segunda Sesión Ordinaria 2024.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Miguel Bautista Hernández, Coordinador de Transparencia y Vinculación y Prosecretario de la Junta de Gobierno, quien sometió a la aprobación de la Junta de Gobierno, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 y las correspondientes a las Sesiones Extraordinarias 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª, que se llevaron a cabo durante el primer trimestre y primera semana de abril de 2024, solicitando la dispensa de su lectura, ya que previamente fueron enviadas con la convocatoria correspondiente en carpeta digital, lo cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 2º.O.03/0724.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 y las Actas de las Sesiones Extraordinarias 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª, que se llevaron a cabo durante el primer trimestre y primera semana de abril de 2024.

4. Informe de seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de sesiones anteriores.

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Javier Alejandro López Méndez, Secretario Técnico de este cuerpo colegiado, para reportar el Seguimiento de Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, quien dio lectura del avance de cada uno de los cuatro acuerdos de seguimiento presentados, señalando que dos reportan un avance del 100%, uno del 90% y el otro del 95%.



J

SN TEXTO



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

En cuanto al Acuerdo 3ª.O.7.RC01/1223.S.; relativo a que se presentara en la siguiente Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno un Informe respecto al avance que reporta la Entidad en la atención de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Archivos, comentó que el seguir reportando avances de las acciones realizadas sobre este Acuerdo, se tendría que hacer con un status de carácter permanente, por lo que propuso darlo por concluido y se dé seguimiento en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), donde se tiene un punto específico para abordar este tema. ---

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a éste, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 2ª.O.04/0724.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 18 de su Reglamento; 10, 11, y 12, fracción XVI y 13 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 7, 9 y 12 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **TOMA CONOCIMIENTO del Seguimiento de los Acuerdos emitidos por este Órgano de Gobierno, considerando los comentarios vertidos por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR.**

5. Presentación del Informe del Desempeño de Actividades del Titular de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), correspondiente al Primer Trimestre de 2024. -----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General del IMSS-BIENESTAR, quien saludó a todos los integrantes de la Junta de Gobierno y dio la bienvenida al Lic. Fidel Barragán Guzmán, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR (SNTSIB), con quien dijo está seguro que trabajaremos estrechamente en beneficio de las y los trabajadores de IMSS-BIENESTAR. -----

Comentó que para esta Sesión dará una breve, pero muy relevante presentación de lo realizado en el primer trimestre de este año. La información más detallada se encuentra en la carpeta digital enviada con anticipación para esta Sesión. -----

El primer trimestre del año, uno que considero de suma importancia, no solo porque refleja el trabajo, la gestión y el esfuerzo de todos los que colaboramos en esta institución, sino porque da cuenta de la política de este Gobierno, que es la mejor en la calidad de los servicios de salud, cobertura y acceso, mismo que podemos ver materializados ya para este ejercicio 2024, en contraste al 2023, por lo que me permito iniciar la lectura de mi Informe. -----

Sobre recursos humanos reportamos que, al cierre de 2023, el IMSS-BIENESTAR contaba con 41,898 profesionales de la salud entre rama médica, paramédica, enfermería y grupos afines, los cuales contribuyen al Objetivo Institucional que busca dar atención de calidad a la población sin seguridad social del país, esto representa un aumento de casi 300% de la plantilla. Al 31 de marzo de 2024 nuestra nómina ya tenía 106,235 profesionales, cuyo costo en el primer trimestre fue de \$8,128,000,000.00 (ocho mil ciento veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.); al 30 de junio hemos



J

SIN TEXTO



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

crecido un 10% más, teniendo 116,867 profesionales, cuyo costo en nómina es de \$13, 905,000,000.00 (trece mil novecientos cinco millones de pesos 00/100 M.M.). En todos los rubros vamos creciendo de manera exponencial. -----

De acuerdo al DRAFT realizado en el 2024, con el propósito de coadyuvar a la prestación de servicios de medicina especializada a la población que no cuenta con seguridad social en nuestro país, durante el primer trimestre de 2024, el IMSS-BIENESTAR llevó a cabo su Jornada Nacional de Reclutamiento de Médicos Especialistas DRAFT 2024, donde logró el reclutamiento de 4,006 médicos especialistas y asignación del mismo número de plazas de base a cargo del IMSS-BIENESTAR y en apego a sus propias Condiciones Generales de Trabajo, en 2023 se realizó el mismo ejercicio, donde se reclutaron poco más de 700 médicos especialistas. Este año se quintuplicó la captación de médicos especialistas y esto se debe a la Política que adoptó el Gobierno de México de duplicar las plazas para formación de residentes, en las residencias médicas, hoy estamos cosechando el fruto de esa Política a nivel nacional. -----

En cuanto a Obra en salud, con la finalidad de fortalecer las capacidades de atención médica y mejorar la equidad entre las Entidades Federativas, se reportan avances significativos al cierre del primer trimestre del ejercicio 2024; se llevó a cabo la construcción de 18 establecimientos de salud con un total de 1,455 camas censables; de los cuales, 14 son Hospitales Generales, 2 Hospitales Comunitarios, 1 Hospital de Especialidades y 1 Centro de Salud, en 14 Estados de la República. Además, se está realizando la construcción y equipamiento del Centro de Mezclas Metropolitano en la Ciudad de México y un Albergue de Servicios de Asistencia Social, ubicado en el Estado de Morelos, sumando las 20 obras, un total de \$13,308,000,000.00 (trece mil trecientos ocho millones de pesos 00/100 M.N.) que están siendo ejecutados. -----

A finales de 2023 se contaba con los siguientes Programas presupuestarios: U013, con un monto de \$85,845,654,235.00 (ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); E001, con \$74,987,778,881.00 (setenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.); K011, con \$3,058,231,228.00 (tres mil cincuenta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); M001, con un total \$1,855,641,999.00 (un mil ochocientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y el S200, cuyo monto asciende a un total de \$1,518,516,566.00 (un mil quinientos dieciocho millones quinientos dieciséis mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) -

A inicios del año 2024, se sumaron 4 programas, de los cuales 3 corresponden a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad y el 0001, *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno del Órgano Interno de Control Especifico*, en resumen para el ejercicio fiscal 2024, los Programas presupuestarios del IMSS-BIENESTAR, suman más de \$176,036,333,855.00 (ciento setenta y seis mil treinta y seis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representa un incremento del 259%, con respecto al 2023. -----

Al cierre del ejercicio 2023, se tenían 81 juicios, que representan Pasivos Contingentes por un monto de \$137.5 millones de pesos (agregar cantidades completas con número y letra), 71 casos fueron trasferidos del INSABI por un total de \$130 millones de pesos (agregar cantidades completas con número y letra). A inicios de 2024 se sumaron 191 juicios más, los cuales corresponden a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se fusionaron con el IMSS-BIENESTAR, sufriendo un incremento del 238%, sobre el número total de juicios. De los 274 asuntos que constituyen el Pasivo Contingente, el monto pasó de \$137,584,214.72 (ciento treinta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos catorce pesos 72/100 M.N.), en 2023 a \$370,195,081.24 (trescientos setenta millones ciento noventa y cinco mil ochenta y un mil pesos 24/100 M.N.) al cierre de marzo de 2024, lo que representó



SIN TEXTO



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

un incremento del 169% del monto de los Pasivos. -----

Es importante mencionar que, al elevarse el número de trabajadores, se incrementa igualmente la posibilidad de acciones en contra de la institución en materia Administrativa; Laboral y de Amparo, pero también podrían surgir Juicios contra el IMSS-BIENESTAR en Materia Penal; Civil; Mercantil y de Responsabilidad Patrimonial a través de Pasivos Contingentes. Al 31 de marzo de 2024, se concluyeron 2 de los asuntos Contenciosos transferidos por el INSABI; un Juicio Laboral y uno Administrativo; en uno se obtuvo un Laudo Absolutorio y el otro se sobresello, lo que dio como resultado una disminución de poco más de \$47,562,747.63 (cuarenta y siete millones quinientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos 63/100 M.N.), al total de los Pasivos. -----

Como todos sabemos, el Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien cuenta con una visión para mejorar y fortalecer los servicios de salud de todos los mexicanos, con énfasis en aquellos que carecen de seguridad social, instruyó la creación del Programa “La Clínica es Nuestra”, el cual tiene como Objetivo mejorar las condiciones físicas de equipamiento e infraestructura de las Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención del IMSS-BIENESTAR y del Programa IMSS-BIENESTAR, brindando con ello un sentido de apropiación y pertenencia de los usuarios de los servicios de salud a la institución y a sus Unidades Médicas, razón por la cual se inició su diseño en el mes de marzo de este año. -----

Actualmente “La Clínica es Nuestra” opera en 27 Entidades Federativas de nuestro país, donde se tiene presencia de una o ambas Instituciones de Salud, beneficiando a 2,122 municipios, los únicos Estados donde no opera el Programa son: Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y Nuevo León. -----

El 8 de abril de 2024, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Programa la Clínica es Nuestra”, el Programa se fundamenta en la participación comunitaria, por lo que sus 9 integrantes desempeñan acciones en favor de la prevención y promoción de la salud en las Entidades; cada Comité de Salud y Bienestar cuenta con un presidente, un secretario técnico, una tesorera, un vocal de salud, un vocal de saneamiento, un vocal de nutrición, un vocal de educación para la salud, un vocal de contraloría social y un vocal de aval ciudadano, todos ellos participan en la toma de decisiones en la Clínica acrecentando el vínculo del sistema de salud con la comunidad además de crear un vínculo de pertenencia.-----

Respecto al tema de la “Declaratoria de Reversión”, al ser éste un tema de suma relevancia se informa que el día de hoy se tuvo una reunión con el Secretario de la Función Pública, quien nos ha estado apoyando de manera importante sobre el tema de dichos Inmuebles. -----

El 21 de marzo de 2024, el INDAABIN publicó en el Diario Oficial de la Federación 23 declaratorias, referentes a 4,003 inmuebles, dichas declaratorias contemplan 4 criterios de exclusión, por lo que, una vez aplicados estos criterios, tenemos 1,598 inmuebles efectivamente revertidos. que se tienen en Propiedad Social. Así mismo, se cuenta con una mesa coordinada con el Procurador Agrario, con el Registro Agrario y la Función Pública, quien ha estado dando seguimiento a esta mesa muy puntalmente y por supuesto con la colaboración de las Autoridades Estatales. -----

Al día de hoy puedo decir que 1,598 inmuebles han sido efectivamente revertidos, siendo Propiedad Federal en uso del IMSS-BIENESTAR, obteniendo certeza jurídica por ser bienes de Dominio Público de la Federación, esto es un avance importantísimo, al dotar de certeza jurídica, no solo a la operación de los Hospitales, sino a las inversiones que se están realizando en las mismas, es un paso muy concreto para la consolidación de este instituto.-----

No me queda más que agradecer a los integrantes de esta Junta de Gobierno, porque estos resultados no serían posibles sin ustedes, sin su participación y trabajo en cada Sesión Ordinaria y en la cantidad de Sesiones Extraordinarias que han sido necesarias para la consolidación de la



SN TEPHO



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

institución, así mismo, agradezco a mis compañeros que me acompañan y representan a cada uno de nuestros colaboradores, ya que por su dedicación y muchas veces sacrificio hoy estamos más cerca de la meta que el día de ayer.-----

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo 2º.O.05/0724: *La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 58, fracción XV, 59, fracciones VIII, X, XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15 y 30, fracción II, de su Reglamento; 12, fracción XII y 15, fracción XIV, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y numeral 17, fracción XIII, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA EL INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024.***

6. Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023, que presentó el Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en uso de la palabra, continuó con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, solicitando al Mtro. David Hernández Vera, Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública, quien comentó que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 30, fracción VI de su Reglamento, se presentó la Opinión sobre el desempeño de Servicios de Salud para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), durante el periodo de enero a diciembre de 2023, con base en el Informe Anual de Autoevaluación que fue presentado por la institución, el cual fue expuesto en la 1ª Sesión Ordinaria de esta Junta de Gobierno. -----

Esta opinión fue remitida mediante Oficio CGGOCV/600/DCEB/2024, por lo cual voy a omitir su lectura, toda vez que se encuentra en la carpeta digital y los integrantes de la Junta tienen conocimiento de ello; solo me voy a referir a un asunto en particular relacionado con el contenido y suficiencia de esta evaluación que fue presentada y expuesta en su momento por el Director General del IMSS-BIENESTAR, para comentarles que el Informe de Autoevaluación presentado nos permitió conocer en términos generales los avances y resultados alcanzados por la institución en el periodo de enero a diciembre de 2023, por lo que solo se emitieron 5 recomendaciones que ya son de conocimiento de todos.-----



SN TEXP



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 2º.O.06/0724.S: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en el artículo 17, fracción V, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), TOMA CONOCIMIENTO de la Opinión de los Comisarios Públicos y se instruye al Director General, que por su importancia, en el acta que se levante de la presente Sesión se incluya íntegramente la Opinión de los Comisarios Públicos y se adopten como acuerdo sus recomendaciones.

7. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados 2023, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). -----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, quien comentó que es importante señalar que es la primera Dictaminación de Estados Financieros de un ejercicio completo de esta Entidad Paraestatal, siendo esto relevante, sobre todo porque en este caso si hay una Opinión, ya que existe el antecedente de otras Entidades Paraestatales, que en su primer año de operación completo podían no tener ninguna opinión, es un primer antecedente muy positivo. -----

Además de haberlo trabajado en la Unidad de Administración y Finanzas, recibimos el apoyo y acompañamiento de la Secretaria de la Función Pública, por medio del Órgano Interno de Control Especifico, que nos permitió tener estos Estados Financieros en tiempo y forma, es de reconocerse muchas áreas de oportunidad, en cuanto a los tiempos de entrega de información, pero finalmente tenemos una Opinión que tiene salvedades. -----

Es relevante porque es lo que comentaría el Despacho si estuviera con nosotros presente, que están preparados de conformidad con las Disposiciones en materia de Información Financiera, en particular, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para las Entidades del Sector Paraestatal, así como diversas Normas Financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, es decir, están elaborados, los certifican ellos por las características que necesitan tener los Estados Financieros Dictaminados de una institución de este tipo. -----

Es importante hacer el comentario, toda vez que es el primer año, porque normalmente estaría integrado en los Estados Financieros Dictaminados un comparativo del Comportamiento contra el ejercicio fiscal anterior, cosa que en este caso todavía no es posible, ya que apenas el 31 de agosto de 2022 es que el IMSS-BIENESTAR nace y comienza operaciones, es algo que sería importante que esta Junta de Gobierno esté pendiente para el ejercicio 2025, en lo que se refiere a este punto de 2024. -----

Tenemos tres salvedades particulares sobre la Opinión de los Auditores Externos, la primera y más relevante, es que, al último día de 2023, la institución no cumplió con la obligación de generar en tiempo real los Estados Financieros e información que coadyuve en la toma de decisiones. -----



Handwritten signature

SN TEXT O



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

En la experiencia de un servidor es algo que puede tomar años para algunas Instituciones, incluso algunas muy consolidadas tardaron mucho tiempo en poder ajustarse a las Normas de Contabilidad Gubernamental actuales, nosotros tenemos la meta de si intentarlo y hacer todos los esfuerzos para que durante este año si podamos en los meses que nos queda por cerrar el año, tener información generada en tiempo real. Siendo un compromiso muy importante que tiene que hacer el IMSS-BIENESTAR, particularmente derivado de la Opinión de los Auditores Externos. -----

La segunda se refiere a que las Notas a los Estados Financieros no revelan la posesión de siete bienes inmuebles que fueron objeto de la transferencia con el INSABI, que en su momento omitió la Coordinación de Contabilidad, sin embargo, esa salvedad fue señalada, y corregida hoy en día. -----

La tercera y última se refiere a omisiones en cuanto a la cancelación de obligaciones de pago contraídas por pasivo circulante, contabilizadas, devengadas y pendientes de pago, al cierre del ejercicio 2023, es un señalamiento importante, es algo que se ha corregido a partir del mes de enero, a través de la Unidad de Administración y Finanzas. -----

Es relevante que sean tres salvedades y obviamente, evitar que la segunda se repita en 2024, la primera es una meta importante, espero que podamos cumplir el objetivo de tener sobre todo sistemas, uno es el primer reto de la institución nueva y dos, sistemas que puedan ser interoperables, para que podamos tener un verdadero control de flujo de los recursos y su planeación, como debería de ser en una institución del tamaño de la nuestra, ese es el objetivo que quisiéramos cumplir o por lo menos empezar a diseñar antes de que termine el año. -----

Así mismo creemos que el diseño e implementación de esto, si debería tomar más allá de lo que resta de 2024, pero no por ello debemos omitir comenzar ese esfuerzo y en cuanto a la cancelación de obligaciones de pago, es algo que desde la Junta de Gobierno le dio la confianza a un servidor de tomar la posición de la Titularidad de la Unidad de Administración y Finanzas, estamos muy pendientes de que la contabilidad comience a ajustarse a la normatividad en Materia Gubernamental, no es necesariamente la misma en términos contables con otras prácticas.-----

Lo que quiero expresar, comprometer, es que este tipo de salvedad es una que de ninguna manera debería de existir en el análisis que hiciera el Despacho Externo sobre la Cuenta Pública 2024, al menos no de cuatro semanas para acá, sin embargo, esa es una regularidad que debemos realizar.-

Para cerrar mi participación, pedirle a la Junta de Gobierno la confianza, pero también la insistencia que tengan con nosotros para que el IMSS BIENESTAR avance en cuanto a la implementación de sistemas que le permitan administrarse mejor, en particular lo que tiene que ver con la Cuenta Pública, el avance en un Sistema de Nómina que pueda cubrir la totalidad de los empleados, que es muy complejo porque hay muchas fuentes de financiamiento, pero además características muy diferentes entre los 23 en el futuro 24 o 26 Estados que tenga el IMSS-BIENESTAR. -----

Es un reto importante para nosotros hacer que el Sistema de Nómina tenga una operabilidad completa con los otros componentes de recursos humanos, es decir que arranque desde los procesos de reclutamiento y selección, no necesariamente solo en el pago de nómina y segundo, que es el compromiso más relacionado a la Cuenta Pública, que se vincule con los Sistemas de Contabilidad Gubernamental que tienen que controlar los Flujos de la Entidad. -----

Esa es la expectativa y la realidad de los Estados Financieros que ustedes pueden observar, que están Dictaminados, que tienen una Opinión, sin embargo, es con salvedades y la expectativa con esta Junta de Gobierno, como lo decía, nos dé la confianza, pero nos insistan constantemente en buscar el ordenamiento de estos temas en el IMSS-BIENESTAR, para poder dar un 2025 más funcional operativo y sobre todo que le permita a la Entidad controlarse mejor y reportar en estos términos mejor sus avances. -----



SN TEF10



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, comentó que sobre la observación que se hace respecto al no cumplimiento de tiempo real, para que se tome en cuenta, el IMSS hoy por hoy no cumple con esa obligación y se están haciendo las modificaciones pertinentes a los sistemas para ya en los próximos meses tenerlo, si es un tema complicado, se puede e incluso la propia definición que es tiempo real, es algo complicado, pero el propio IMSS está en aras de cumplirlo y se puede asesorar al OPD para ver como implementarlo en el futuro.

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, al no haberlos, paso al siguiente punto del Orden del día.

8. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal 2023 presentados.

Para el desahogo de este punto el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente del Comisario Público Especifico "B" de la Secretaría de la Función Pública, quien comentó que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 30, fracción XII de su Reglamento, se presenta el Informe sobre los Estados Financieros de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que fue presentada por la Entidad correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. El presente Informe se realiza con base en el Dictamen del Despacho de Auditoría Externa designado por la Secretaría de la Función Pública, González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C, que, sobre dichos Estados Financieros emitió una opinión con salvedades y lo hizo de conocimiento de esta Junta de Gobierno, el 17 de junio de 2024, como ya fue expuesto por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, brevemente reiterar en que se fundamentan estas Salvedades como lo comentaban, existe la necesidad de generar en tiempo real los Estados Financieros y la información que coadyuve para la toma de decisiones de la institución, cuestión que no ocurrió en el tiempo que debía haber sido para poder justo tener esa información que era necesaria.

Estamos conscientes justo de este proceso de formación de la institución de los grandes retos que implica, no obstante, si señalar que es importante trabajar en este punto de contar con los sistemas necesarios para poder contar con la información en tiempo real sobre los Estados Financieros.

La segunda Salvedad se refiere principalmente a que en los Estados Financieros no se reveló la posesión de siete bienes inmuebles que fueron transferidos del INSABI, es importante mencionar que hemos estado trabajando ya en otras Sesiones en otros Órganos Colegiados como es el COCODI, donde nos han informado ya sobre los avances que se tiene al respecto.

Por último, la tercera Salvedad se refiere justo a una cancelación que debió haberse dado del pago de obligaciones contraídas por adquisiciones, arrendamientos y servicios, son los tres aspectos en los cuales se fundamentó la salvedad que emitió el Despacho.

Considerando lo anterior, esta Comisaría Especifica, informa que, excepto por los efectos de estas cuestiones señaladas en el Fundamento de la Opinión con Salvedades, consideramos que las Políticas, Criterios Contables y de información utilizados por IMSS-BIENESTAR, y considerados por la administración para preparar los Estados Financieros, son adecuados y suficientes y se aplicaron de forma consistente, por lo tanto, dicha información permitió reflejar de forma razonable la Situación Financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023.

J



SN TEXT 10



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 12 de 15

Al respecto, solo se recomienda al Organismo atender las Salvedades que fueron emitidas por el Despacho de Auditores Externos, así como los párrafos de énfasis que también están señalados en los propios Informes y se presenten a esta Junta de Gobierno como ya lo comentaba también el Titular de Administración y Finanzas, los avances sobre estos temas. Así mismo, se solicita no solo se le informe a la Junta de Gobierno, sino que también ésta ejerza el papel proactivo de exigir que se puedan atender estas Salvedades y que el Organismo pueda operar de manera óptima en el futuro. Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a éste, pasó al siguiente punto del Orden del día.

9. Aprobación, en su caso de los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal 2023 presentados.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno con base a lo expuesto en el punto anterior sobre los Estados Financieros, si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a éste, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 2ª.O.09/0724.S: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 12, fracción XIV, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 37, fracción IX, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **APRUEBA** los Estados Financieros Dictaminados, los cuales fueron elaborados por el Despacho Externo González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C. correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y se instruye al Director General, que por su importancia, en el acta que se levante de la presente Sesión, se incluya íntegramente el Informe de los Comisarios Públicos y se adopten como acuerdo sus recomendaciones".

10. Solicitud de acuerdos a la Junta de Gobierno.

10.1. Informe de Autorización de Modificación al Flujo de Efectivo de IMSS-BIENESTAR.

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Mtra. Ana Laura Rivera Silva, Coordinadora de Programación y Presupuesto, quien comentó que este punto del Orden del día adquiere relevancia porque tiene que ver con los recursos con los que se contará para coadyuvar al Objetivo de la institución, derivado del Decreto por el que se desincorpora la función del Centro y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, es decir los HRAES y CRAE, publicado el pasado mes de octubre de 2023, en el Diario Oficial de la Federación. -- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el traspaso de recursos de estos institutos y se materializó este año en el Flujo de Efectivo, dicho Flujo considera 13 Folios de Adecuación Presupuestal Externa, mismo que implica un incremento al presupuesto autorizado del IMSS-BIENESTAR del ejercicio fiscal de 2024, en \$8,538,202,306.00 (ocho mil quinientos treinta y ocho



SN TEPD



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

millones doscientos dos mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.) que ahora corresponden a esta institución. -----

Es importante destacar que el presente punto tiene congruencia con lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y nuestro Decreto de Creación, así como nuestro Estatuto Orgánico. En este sentido, es que los recursos que acabo de mencionar serán utilizados para garantizar el derecho a la salud de las personas sin seguridad social, que al mismo tiempo es la población con mayores niveles de vulnerabilidad. Con lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno la aprobación de este asunto. -- El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a éste, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 2º.O.10.1/0724.R: *La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 58, fracción III y 59, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento; 57 y 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de su Reglamento; 12, fracción IV, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 11, fracción II, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **APRUEBA** el Flujo de Efectivo autorizado por la SHCP, que modifica el Flujo de Efectivo de IMSS-BIENESTAR, con la fusión del CRAE y HRAE's, con lo que se autoriza la incorporación de recursos propios al Organismo.*

10.2. Nombramiento de Estructura Básica de la Mtra. Smirna Merari Carranza Aguilar como Coordinadora de Evaluación y Seguimiento de Infraestructura Operativa. -----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, expuso brevemente la experiencia de la Mtra. Smirna Merari Carranza Aguilar, información que fue enviada en la carpeta con antelación a la celebración de la presente Sesión Ordinaria. -----

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a éste, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 2º.O.10.2/0724,R: *La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción IV, 17, fracciones III y IV, y 47 Bis, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** a propuesta del Director General el nombramiento, con efectos a partir del 16 de julio del 2024, de la persona Titular de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Infraestructura Operativa como a continuación se detalla:*

SN TEXT



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Puesto	Servidor Público	Cargo
<i>Titular de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Infraestructura Operativa.</i>	<i>Mtra. Smirna Merari Carranza Aguilar.</i>	<i>Coordinadora</i>

11. Informe del Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI).

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto continuó con el Orden del día y comentó que se presenta a la Junta el Informe de los asuntos tratados en la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional del IMSS-BIENESTAR, el cual previamente fue enviado con la convocatoria correspondiente en carpeta digital, por lo que se solicita la dispensa de su lectura.

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a éste, se toma conocimiento del Informe presentado y se pasó al siguiente punto del Orden del día.

12. Asuntos Generales.

12.1. Informe relativo al Contrato de Comodato que se suscribirá entre la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR de Michoacán, relacionado con el inmueble propiedad del Ejecutivo del Estado, denominado "Antiguo Hospital Civil Dr. Miguel Silva".

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, continuó con el Orden del día, cediendo la palabra al Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, Coordinador de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales, quien comentó que el Gobierno del Estado precisa que la Junta de Gobierno tome conocimiento de este Contrato Comodato que se suscribirá entre la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán y la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR, del inmueble denominado "Antiguo Hospital Civil Dr. Miguel Silva", el cual fue previamente enviado junto con la convocatoria correspondiente en carpeta digital, por lo que se solicita la dispensa de su lectura.

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, comentó que esta presentación solo es para conocimiento de la Junta de Gobierno, este Contrato de Comodato se suscribirá entre la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán y la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR, el inmueble será utilizado justamente para el desempeño de las funciones de la Coordinación Estatal en Michoacán, por lo que, preguntó si existía algún comentario al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a éste, se toma conocimiento de lo planteado anteriormente.

Dicho lo anterior, y agotados los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio la bienvenida nuevamente al C. Fidel Barragán Gómez, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR (SNTSIBI), por su incorporación a este Órgano de Gobierno de esta nueva y gran institución, al cual cedió la palabra, quien solicitó a la Junta de Gobierno que se incluyan en las Condiciones Generales de Trabajo, las Comisiones de



SN TEFIO



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Escalafón; la Seguridad e Higiene en el Trabajo; el Vestuario y Equipo; la Capacitación y Estímulos; así como la integración de mesas de trabajo urgentes para la elaboración de los Reglamentos. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció y comentó que se tomaba nota de conocimiento de lo comentado en estos Asuntos Generales y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 18:57 horas del 12 de julio de 2024. -----

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Javier Alejandro López Méndez
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno
de Servicios de Salud del
Instituto Mexicano del Seguro Social para el
Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Lic. Miguel Bautista Hernández
Prosecretario y Coordinador de
Transparencia y Vinculación de Servicios de
Salud del Instituto Mexicano del Seguro
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)



SN TEXT